



Buenos Aires, 7 de Agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 653/2014

VISTO:

La solicitud de viáticos de la Dra. Agustina Olivero Majdalani la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Consejera, Dra. Agustina Olivero Majdalani solicita viáticos para concurrir al Seminario Taller Sistema de Gestión de Expediente Judicial Electrónico, a realizarse el 7 y 8 de agosto de 2014 en la Provincia de San Luis.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva las presentes peticiones, mediante Dictámenes Pres. N° 50/2014 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 39/2014 otorgar a la Dra. Agustina Olivero Majdalani la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800.-) en concepto de viáticos y Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600.-) en concepto de pasajes, para concurrir al Seminario Taller Sistema de Gestión de Expediente Judicial Electrónico, a realizarse el 7 y 8 de agosto de 2014 en la Provincia de San Luis.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Agustina Olivero Majdalani la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800.-) en concepto de viáticos y Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600.-) en concepto de pasajes, para concurrir al Seminario Taller Sistema de Gestión de Expediente Judicial Electrónico, a realizarse el 7 y 8 de agosto de 2014 en la Provincia de San Luis.



Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 653 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires